

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019808/2018

CÓRDOBA,

18 MAR 2019

VISTO

Que el Sr. Gabriel Ignacio TAPIA, Legajo 39575436, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra 1; Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicobiología Experimental; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de suficiencia de idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Historia de la Psicología; Psicolingüística; Neuropsicología; Psicología Profunda; Introducción al Psicodiagnóstico; Antropología Cultural; Antropología Filosófica; Psicología Experimental; Metodología de la Investigación Psicológica; Suficiencia Idiomática de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta, así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**



Liliana COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0019808/2018

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Gabriel Ignacio TAPIA, Legajo 39575436, en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Escuelas, Sistemas y Corrientes de la Psicología Contemporánea con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra 1 con una calificación de 5 (cinco) puntos.

ARTÍCULO 4º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 5º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Prueba de suficiencia de idioma: Inglés con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 6º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO sobre las unidades 9 y 11 del programa en vigencia.

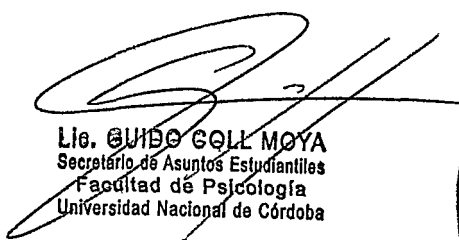
ARTÍCULO 7º: No otorgar EQUIVALENCIA en las asignaturas: Técnicas Psicométricas; Psicobiología Experimental; Metodología de la Investigación Psicológica.

ARTÍCULO 8º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 9º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

285



Lid. LIDIO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología